Novena.-Los gastos de viaje, alojamiento y manutención de los seleccionados para participar en la Muestra serán por cuenta del Instituto de la Juventud.

Décima.-El Instituto de la Juventud designará una Dirección Técnica para todas las actividades concernientes a esta Muestra.

Undécima.-Las actuaciones de los grupos o solistas seleccionados

serán grabadas en cinta magnetofónica y en vídeo.

Duodécima.—Las grabaciones a que se refieren las bases séptima y undécima se harán bajo la dirección del Instituto de la Juventud o, en su caso, del equipo en quien éste delegue. El Instituto de la Juventud. como propietario de las grabaciones, se reserva el derecho de utilizarlas y cederlas en las condiciones que considere oportunas para la mayor difusión de las mismas, sin más limitaciones que las derivadas de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

Decimotercera.—Durante el desarrollo de la Muestra se celebrarán diversira estradada complementados controllos de la Complementada de l

diversas actividades complementarias orientadas al Jazz, a las que

podrán asistir los componentes de los grupos seleccionados. Decimocuarta.-La participación en la Muestra supone la total aceptación de las presentes bases.

Muestra Nacional de Jazz para jóvenes intérpretes 1989

	Boletín de inscripción							
Do Lo	ombre del grupo o solista ombre del representante : omicilio, calle	, n .P	úmero	*******				
Co	omponentes del grupo:							
بر 	Nombre y apellidos	Edad	Instrumento	DNI				
			,					

	*********			,,,				
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		*******					
	•••••							
• • •				* * • • • • • • •				
Te	emas que se presentan al	Encuentro:						
1.	Título:		&******4g==\$\$\$\$\$\$\$#############################	\ 				
2.	Título:	~~~; ~ ~~*******	***********************	***********				
3.	Título:	••••						
4.	Título:							
5.	Título:)	**************************************	***************************************				
So	Jazz para jóvenes El grupo o solis: Juventud para qu pueda ser grabada en directo o difer	s intérpretes 1 ita solicitante, le su participa 1 o emitida por rido.	autoriza al Insti ción en la antedicl r cualquier medio	ituto de la na Muestra, audiovisual				
	********************	.ade	d	e 198				
			•	-				
ΑI	L SERVICIO DE JUVENT DE		OMUNIDAD AU	TONOMA				
16	ORDEN de 4 Muestra de Mu tes españoles.	de enero de 1 Isica de Cáma	989 por la que se ra 1989 para jóven	convoca la es intérpre-				
	Ilmos, Sres.: Con la final	lidad de favor	ecer la promoción	de ióvenes				

Juventud, y teniendo en cuenta el acuerdo previo del mismo con las Direcciones Generales de los Servicios de Juventud en las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer: Primero.-Se convoca la Muestra Nacional de Música de Cámara 1989 para jóvenes intérpretes.

intérpretes de música de Cámara, a propuesta del Instituto de la

Segundo.-La Muestra se regirá por las bases contenidas en el anexo de la presente Orden.

Tercero.-El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para la realización de la actividad.

o que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de enero de 1989.

FERNANDEZ SANZ

Ilma, Sra, Subsecretaria e Ilmo, Sr. Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

BASES

Primera. La Muestra, en la que podrán participar jóvenes españoles cuya edad no supere los treinta años al 31 de diciembre de 1989, constará de los siguientes ciclos de interpretación:

Ciclo primero: «Los jóvenes interpretan la música antigua»: Medievo, Renacimiento y Barroco (preferentemente deberán utilizar instrumentos copias originales de la época).

Ciclo segundo: «Los jóvenes interpretan la música romántica»:
Siglos xviii, xix y parte del xx.

Ciclo tercero: «Los jóvenes interpretan la música actual»: Música de

autores vivos.

Segunda.—Selección: De los ciclos primero y tercero podrán ser seleccionados solistas o conjuntos y del segundo sólo conjuntos. De entre los tres ciclos serán seleccionados como máximo nueve solistas o conjuntos.

Tercera.-La Muestra se celebrará durante la segunda quincena del mes de noviembre en la ciudad o ciudades que oportunamente se

determine.

Los gastos de viaje dentro del territorio español, alojamiento y manutención de los participantes correrán a cargo del Instituto de la Juventud.

Cuarta.-Cada solista o conjunto seleccionado para participar en la Muestra realizará como mínimo un concierto con una duración de treinta a cuarenta minutos.

Como complemento de los conciertos se realizarán diversas conferencias orientadas a cada uno de los estilos musicales

Quinta.—1. La inscripción en la Muestra se realizará cumplimentando el boletín que figura al final de estas bases.

Dicho boletín, así como la documentación que se indica en la base

Dicho bolein, así como la documentación que se indica en la base sexta, se remitirán a los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, dentro del plazo que fijen las mismas, el cual no sobrepasará la fecha del 1 de septiembre, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas enviarán al Instituto de la Juventud la documentación de todos los intérpretes inscritos antes del día 15 de septiembre.

Según estimen, dichos Servicios de Juventud, acompañarán calificaciones de los mismos estableciendo las prioridades pertinentes

ciones de los mismos, estableciendo las prioridades pertinentes. Sexta.-Con el boletín a que se refiere la base anterior se acompañará:

Casete grabada con algunas actuaciones y sus partituras. Curriculum.

Fotocopia del documento nacional de identidad.

Séptima.-Un Jurado técnico, nombrado por el Instituto de la Juventud en colaboración con Juventudes Musicales de Madrid, seleccionará a los intérpretes que han de participar en la Muestra. Su fallo será inapelable.

Octava.-La participación en la Muestra supone la total aceptación de las presentes bases.

Muestra Nacional de Música de Cámara para jóvenes intérpretes 1989

Boletín de inscripción

Loca	bre y apellidos
	Primer ciclo. Segundo ciclo. Tercer ciclo.
	(Señale con una X el ciclo elegido)
	imento(s)

BOE núi	m. 19	Lunes 23
	: Ser admitido como participar en el ciclo señalado.	nte de la Muestra arriba
	*****************************	de de 198
		Firmado:
	CIO DE JUVENTUD DE LA COI	MUNIDAD AUTONOMA
1696	ORDEN de 4 de enero de 1989 Muestra de Arte Joven.	9 por la que se convoca la
creadores	Sres.: Con objeto de propiciar la y favorecer los vínculos culturale s a propiesta del Instituto de la	es entre las Comunidades

cuenta el acuerdo del mismo con las Direcciones Generales encargadas de los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer.

Primero. Se convoca la Muestra de Arte Joven 1989. Segundo. La Muestra de Arte Joven se regirá por las bases conteni-das en el anexo de la presente Orden.

Tercero.-El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para el desarrollo de esta actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de enero de 1989.

FERNANDEZ SANZ

Ilma. Sra. Subsecretaria e Ilmo. Sr. Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

BASES

Primera.-Modalidades: Se establecen tres modalidades: Pintura, Escultura e Instalaciones.

Segunda,—Inscripción y participación: Podrán inscribirse (individualmente o en grupo) los jóvenes españoles cuya edad no rebase los treinta años al 31 de diciembre de 1989.

La inscripción se realizará mediante el envío a los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, dentro del plazo que fijen los mismos y por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, de los siguientes documentos:

«Dossier» informativo y fotográfico (color) de la obra del artísta o del

grupo que solicita la inscripción.

Boletín anexo a estas bases, debidamente cumplimentado, con especial indicación de la modalidad en la que se inscriben.

Fotocopia del documento nacional de identidad.

Cada pintor o escultor que resulte seleccionado deberá participar en la Muestra con dos obras. Los seleccionados en la modalidad de instalaciones participarán con una obra.

Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas enviarán la documentación de todos los inscritos al Instituto de la Juventud antes del 1 de abril de 1989.

Tercera.-Selección: El Instituto de la Juventud nombrará a un Jurado Técnico, el cual seleccionará hasta un máximo de quince artistas.

Cuarta.-Premios: Con independencia de lo que se determina en la base sexta, los artistas seleccionados realizarán un viaje por centros artísticos de Europa, organizado y sufragado por el Instituto de la Juventud en fecha que se determinará por el mismo.

Quinta.-Exposición: La exposición de las obras seleccionadas se realizará en Madrid dentro del segundo semestre de 1989. A tal efecto, las obras deberán remitirse al lugar que previamente indicará el Instituto de la Juventud a los seleccionados, siendo por cuenta de este Organismo

los gastos de transporte y montaje. El Instituto de la Juventud suscribirá una póliza por un máximo de

250.000 pesetas a cada una de las obras que concurran a la exposición. El Instituto de la Juventud posibilitará, de acuerdo con los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas que lo deseen, la realización itinerante de la exposición.

Sexta.-Adquisición de obras: El Instituto de la Juventud adquirirá, por una cuantía máxima de 2.000.000 de pesetas, obras, entre las seleccionadas en la exposición, con destino a sus fondos artísticos, para lo cual contará con el asesoramiento del Jurado.

Séptima.-La participación en la Muestra supone la total aceptación de las presentes bases.

Muestra de Arte Joven 1989

Boletín de inscripción

Nombre apellidos Domicilio número Teléfono C. P. Provincia Lugar donde se puede visitar la obra:	••••
Nombre del grupo: Participantes:	***
Modalidad (señale con una X lo que proceda):	
Pintura. Escultura. Instalación.	
a de de 198	i
SERVICIO DE JUVENTUD DE LA COMUNIDAD AUTONOM	ĺΑ

ORDEN de 4 de enero de 1989 por la que se convoca el concurso de textos teatrales «Marqués de Bradomin», 1989, 1697

Ilmos. Sres.: Con el fin de estimular la actividad creadora de los jóvenes y acrecentar el Patrimonio teatral español, a propuesta del Instituto de la Juventud y teniendo en cuenta el acuerdo previo del mismo con las Direcciones Generales encargadas de los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer.

para ióvenes autores.

Primero.-Se convoca el concurso de textos teatrales «Marqués de Bradomín», 1989, para jóvenes, que se regirá por las bases que figuran en el anexo de esta Orden.

Segundo.-El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para el desarrollo de este concurso.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de enero de 1989.

FERNANDEZ SANZ

Ilma. Sra. Subsecretaria e Ilmo. Sr. Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

RASES

Primera.-Puede participar en este concurso cualquier joven español con edad máxima de treinta años al 31 de diciembre de 1989.

Segunda.—Cada autor puede presentar hasta tres guiones o textos en cualquier lengua oficial española, los cuales deberán reunir los siguientes requisitos.

- Ser originales inéditos y no haber sido premiados en cualquier otro concurso o certamen.
 b) Su duración será la normal de una representación.

Tercera.-Las obras mecanografiadas a doble espacio y por duplicado ejemplar, se remitirán en sobre cerrado y bajo lema, a los Servicios de Juventud de las Comunidades Autonomas, dentro del plazo que fijen los mismos, los cuales no sobrepasarán la fecha de 1 de octubre, por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañados de otro sobre en el que se depositará:

Breve currículum vitae del autor, encabezado con su nombre y apellidos, edad y dirección.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad.

En el exterior del sobre aparecerá escrito el lema bajo el que presenta

Cuarta. Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas enviarán la documentación de todos los autores inscritos al Instituto de la Juventud antes del día 15 de octubre de 1989.

Quinta.-el Instituto de la Juventud establece, con cargo a sus presupuestos, los siguientes premios:

Primero: 300.000 pesetas. Segundo: Dos accesit de 150.000 pesetas, cada uno.